



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y  
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

# GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

11 DE MARZO DE 2010

No. 797

## Í N D I C E

### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

#### Secretaría de Desarrollo Social

- ◆ Convocatoria para el Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal 2010 4

#### Secretaría de Finanzas

- ◆ Programa General de Regularización Fiscal por el que se condona el pago de los conceptos que se indican 9

#### Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la designación de servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal, como apoderados generales para la Defensa Jurídica de la misma, así como la revocación de ese carácter de los ex servidores públicos que se citan 13

#### Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo

- ◆ Manual Administrativo de la Dirección General de Empleo, Capacitación y Fomento Cooperativo 15
- ◆ Convenio de Coordinación para Fortalecer el Financiamiento del Programa de Apoyo al Empleo que celebran el Ejecutivo Federal y el Gobierno del Distrito Federal 32

#### Delegación Iztapalapa

- ◆ Acuerdo por el que se declaran como días inhábiles y en consecuencia se suspenden los términos inherentes a las solicitudes de información pública y datos personales, así como a la interposición de los recursos de revisión relacionados a éstas ante la Oficina de Información Pública 37

#### Delegación Tláhuac

- ◆ Reglas de Operación para otorgar el apoyo a los poseedores afectados por las obras de la línea 12 del Metro del paraje denominado Terromotitla y poseedores conforme al parcelamiento aprobado por el Registro Agrario Nacional que se encuentren ubicados en los polígonos 1, 2 y 3 del Ejido San Francisco Tlaltenco, así como para los poseedores que hayan adquirido de buena fe porciones de parcela en dicho paraje y polígonos antes citados 38

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

### **Instituto de la Juventud del Distrito Federal**

- ◆ Reglas de Operación del Programa de Entrega de Bicicletas del Instituto de la Juventud del Gobierno del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2010 45

### **Autoridad del Espacio Público del Distrito Federal**

- ◆ Acuerdo por el que se dan a conocer los días inhábiles para la atención, registro, trámite y notificación, incluyendo solicitudes de información pública, y procedimientos administrativos competencia de la Autoridad del Espacio Público del Distrito Federal 48

### **CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS**

- ◆ **Sistema de Aguas de la Ciudad de México.-** Licitación Pública Nacional Número 30128001-004-10.- Convocatoria No. 04.- Adquisición de suministro de gases especiales de alta pureza 50
- ◆ **Oficialía Mayor.-** Licitación Pública Nacional Consolidada Número 30001077-001-10.- Convocatoria: 001.- Contratación del servicio de fotocopiado a color e ingeniería de planos para el ejercicio 2010 52
- ◆ Licitación Pública Nacional Consolidada Número 30001077-002-10.- Convocatoria: 002.- Adquisición de papel bond tamaño carta, oficio y doble carta para el ejercicio 2010 53
- ◆ **Delegación Gustavo A. Madero.-** Licitaciones Múltiples de Carácter Nacional Números 30001098-001-10 a 30001098-011-10.- Convocatoria: 001-2010.- Diversos servicios para obra pública 54
- ◆ **Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.-** Licitación de Carácter Nacional Número 30085001-001-10.- Convocatoria.- Adquisición de papeles varios 60
- ◆ **Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal.-** Licitación Pública Nacional No. RTP/LPN/004/2010.- Convocatoria.- Adquisición de lubricantes y aditivos para el mantenimiento preventivo de autobuses 61

### **SECCIÓN DE AVISOS**

- ◆ Grupo Martí, S.A.B. de C.V. 62
- ◆ Mayan's Fruit'S And Meat, S. A. de C. V. 63
- ◆ Impulsora de Vivienda de Insurgentes, S.A. de C.V. 64
- ◆ Ign Construcciones, S.A. de C.V. 65
- ◆ Auto Ahorro Automotriz, S.A. de C.V. 66
- ◆ Espacios Comerciales Geo, S.A. de C.V. 68
- ◆ Administradora de Espacios Comerciales Geo, S.A. de C.V. 69
- ◆ Consorcio de Franquicias, S.A. de C.V. 70
- ◆ Centro de Tecnología del Consumidor, S. de R.L. de C.V. 70
- ◆ Admiconsultoras Empresariales, S. A. de C. V. 71
- ◆ Simitec, S. A. de C. V. 71
- ◆ **Edictos** 72
- ◆ **Aviso** 79

## DELEGACIÓN TLÁHUAC

**RUBÉN ESCAMILLA SALINAS**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 87,105, 112 SEGUNDO PÁRRAFO Y 117 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; 37, 38, 39 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL; 64 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, EMITO LAS SIGUIENTES:

**REGLAS DE OPERACIÓN PARA OTORGAR EL APOYO A LOS POSEEDORES AFECTADOS POR LAS OBRAS DE LA LÍNEA 12 DEL METRO DEL PARAJE DENOMINADO TERROMOTITLA Y POSEEDORES CONFORME AL PARCELAMIENTO APROBADO POR EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL QUE SE ENCUENTREN UBICADOS EN LOS POLÍGONOS 1, 2 Y 3 DEL EJIDO SAN FRANCISCO TLALTENCO, ASÍ COMO PARA LOS POSEEDORES QUE HAYAN ADQUIRIDO DE BUENA FE PORCIONES DE PARCELA EN DICHO PARAJE Y POLÍGONOS ANTES CITADOS, DE LA DELEGACIÓN TLÁHUAC (PROAPAOM-2010)**

LAS PRESENTES REGLAS DE OPERACIÓN SERÁN LAS ÚNICAS APLICABLES QUE ADMINISTRA LA DELEGACIÓN TLÁHUAC, POR LO QUE MEDIANTE LA PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL DE ESTE ACUERDO QUEDA SIN EFECTO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010 Y SUBSECUENTES, CUALQUIERA OTRA REGLA DE OPERACIÓN, ADICIÓN, ACTUALIZACIÓN O MODIFICACIÓN QUE SE HUBIESEN PUBLICADO CON ANTERIORIDAD A ÉSTAS.

LA INTERPRETACIÓN DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE ACUERDO, ASÍ COMO LA RESOLUCIÓN DE LOS ASUNTOS NO PREVISTOS EN ÉSTAS, SERÁN FACULTAD DEL COMITÉ TÉCNICO QUE PARA TAL EFECTO SE INSTALE.

### OBJETIVO GENERAL

LAS PRESENTES REGLAS DE OPERACIÓN TIENE COMO FIN APOYAR POR ÚNICA VEZ, A LOS POSEEDORES DEL PARAJE TERROMOTITLA, ASÍ COMO A LOS POSEEDORES CONFORME AL PARCELAMIENTO APROBADO POR EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL QUE SE ENCUENTREN UBICADOS EN LOS POLÍGONOS 1, 2 Y 3 DEL EJIDO SAN FRANCISCO TLALTENCO, ASÍ COMO PARA LOS POSEEDORES QUE HAYAN ADQUIRIDO DE BUENA FE PORCIONES DE PARCELA EN DICHO PARAJE Y POLÍGONOS DEL NÚCLEO EJIDAL ANTES CITADOS, QUE SERÁN AFECTADOS POR LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LÍNEA 12 DEL METRO.

LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL “PROAPAOM-2010” SON:

- APOYAR ECONÓMICAMENTE, POR ÚNICA VEZ, POR FRACCIÓN DE SUPERFICIE, A LOS POSEEDORES DEL PARAJE TERROMOTITLA, QUE NO HAYAN RECIBIDO EL APOYO CORRESPONDIENTE DE LOS PROGRAMA ESTABLECIDOS ANTERIORES AL PRESENTE EJERCICIO, LOS CUALES ENTREGARÁN SU POSESIÓN AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA 12 DEL METRO.
- BRINDAR UN APOYO ECONÓMICO A LOS POSEEDORES QUE ESTEN OCUPANDO EN LOS POLÍGONOS 1, 2 Y 3, UNA PARCELA DISTINTA A LA QUE LE CORRESPONDE, CONFORME AL PARCELAMIENTO DEL EJIDO SAN FRANCISCO TLALTENCO, PARA EFECTUAR SU REUBICACIÓN.
- APOYAR ECONÓMICAMENTE A LOS POSEEDORES QUE DEMUESTREN HABER ADQUIRIDO DE BUENA FE PORCIONES DE PARCELA Y QUE SE ENCUENTREN UBICADOS EN EL PARAJE DE TERROMOTITLA O ALGUNO DE LOS POLÍGONOS 1, 2 Y 3 DEL NÚCLEO EJIDAL SAN FRANCISCO TLALTENCO, LOS CUALES ENTREGARÁN SU POSESIÓN AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO.

LO ANTERIOR, A EFECTO DE QUE CONTINUEN REALIZANDO SUS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN, EN OTRAS ÁREAS Y/O CONTINÚEN REALIZANDO SU ACTIVIDAD GENERADORA DE EMPLEO.

### **POBLACIÓN OBJETIVO**

EL APOYO DEL “PROAPAOM-2010” ESTARÁ DIRIGIDO A LOS POSEEDORES DE LOS TERRENOS DEL PARAJE TERROMOTITLA, ASÍ COMO LOS QUE SE ENCUENTREN UBICADOS EN LOS POLÍGONOS 1, 2 Y 3 DEL CONFORME AL PARCELAMIENTO Y AQUELLOS QUE HAYAN ADQUIRIDO DE BUENA FE PORCIONES DE PARCELA DEL NÚCLEO EJIDAL SAN FRANCISCO TLALTENCO, DEL POBLADO DE SAN FRANCISCO TLALTENCO, DE LA DELEGACIÓN TLAHUAC.

LOS BENEFICIARIOS QUE PODRÁN SER APOYADOS SON LOS SIGUIENTES:

- LOS POSEEDORES DEL PARAJE TERROMOTITLA, QUE NO HAYAN RECIBIDO EL APOYO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS ESTABLECIDOS DURANTE 2008 Y 2009.
- LOS POSEEDORES QUE ESTEN OCUPANDO EN LOS POLÍGONOS 1, 2 Y 3, UNA PARCELA DISTINTA A LA QUE LE CORRESPONDE, CONFORME AL PARCELAMIENTO APROBADO POR EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL DEL EJIDO SAN FRANCISCO TLALTENCO, PARA EFECTUAR SU REUBICACIÓN.
- APOYAR ECONÓMICAMENTE A LOS POSEEDORES QUE DEMUESTREN HABER ADQUIRIDO DE BUENA FE PORCIONES DE PARCELA Y QUE SE ENCUENTREN UBICADOS EN LOS POLÍGONOS 1, 2 Y 3 DEL NÚCLEO EJIDAL SAN FRANCISCO TLALTENCO.

### **METAS**

PARA EL PRESENTE EJERCICIO SE CONTEMPLA BENEFICIAR AL MAYOR NÚMERO DE POSEEDORES QUE EN LO INDIVIDUAL DEMUESTREN HABER SIDO AFECTADOS POR LAS OBRAS DE LA LÍNEA 12 DEL METRO Y QUE NO HAYAN RECIBIDO APOYO DE LOS PROGRAMAS ANTERIORES AL PRESENTE EJERCICIO.

### **EL ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS RESPONSABLE**

LA DELEGACIÓN TLAHUAC, SERÁ LA RESPONSABLE DE DESARROLLAR Y APLICAR LAS PRESENTES REGLAS DE OPERACIÓN “PROAPAOM-2010”, MISMA QUE SE AUXILIARÁ DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y RURAL, PARA QUE SE REALICE LA EJECUCIÓN DE LOS PRESENTES REGLAS DE OPERACIÓN, DE IGUAL FORMA ESTÁ ÚLTIMA SERÁ LA RESPONSABLE DE LA OPERACIÓN, EJECUCIÓN HASTA SU CULMINACIÓN; Y SE AUXILIARÁ DE LA UNIDAD O ÁREA QUE PARA TAL EFECTO DETERMINE.

### **ÁMBITO DE APLICACIÓN**

LAS PRESENTES REGLAS DE OPERACIÓN SE APLICARÁN EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA DELEGACIÓN TLAHUAC, DISTRITO FEDERAL.

### **EL COMITÉ.**

COMITÉ TÉCNICO ESTARÁ REGIDO POR LOS SIGUIENTES CAPÍTULOS Y CLÁUSULAS:

### **CAPITULO ÚNICO DEL COMITÉ FACULTADES Y ATRIBUCIONES**

**PRIMERO.-** EL COMITÉ ESTARÁ INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

- UN PRESIDENTE, QUE SERÁ EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y RURAL;
- UN REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO (VOCAL);
- UN REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN(VOCAL);
- POR UN REPRESENTANTE DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO (VOCAL);
- INVITADOS ESPECIALES.

**CORRESPONDE AL PRESIDENTE DEL COMITÉ:**

- I. CONVOCAR A SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS;
- II. AUTORIZAR EL ORDEN DEL DÍA DE LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS;
- III. PRESIDIR LAS SESIONES DEL COMITÉ Y EMITIR VOTO DE CALIDAD EN CASO DE QUE UN ACUERDO NO SEA CONSENSUADO POR MAYORÍA;
- IV. PROPONER LA DESIGNACIÓN DE INVITADOS AL COMITÉ;
- V. LAS DEMÁS ATRIBUCIONES QUE DETERMINE EL COMITÉ Y DEMÁS ORDENAMIENTOS LEGALES APLICABLES.

**CORRESPONDE A LOS VOCALES:**

- I. ASISTIR A LAS SESIONES DEL COMITÉ, DE ACUERDO CON EL CALENDARIO AUTORIZADO;
- II. OBSERVAR QUE LAS RESOLUCIONES DEL COMITÉ, SE CONLLEVEN DE ACUERDO CON EL CALENDARIO AUTORIZADO;
- III. OBSERVAR QUE LAS RESOLUCIONES DEL COMITÉ SEAN APEGADAS A LOS PROCEDIMIENTOS NORMATIVOS APLICABLES.

**CORRESPONDE A LOS INVITADOS:**

- I. EMITIR SU OPINIÓN CON RESPECTO AL TEMA ESPECÍFICO PARA EL QUE FUERAN CONVOCADOS POR EL PRESIDENTE.

**SEGUNDO.- EL COMITÉ TIENE LAS SIGUIENTES FACULTADES Y ATRIBUCIONES:**

- A.) APROBAR CON CARGO AL PRESUPUESTO AUTORIZADO, LOS MONTOS DE APOYO, EN LA MODALIDAD INDIVIDUAL, PARA ELLO, LOS SOLICITANTES DEBERÁN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE ACUERDO.
- B.) EL COMITÉ OBSERVARÁ EL PRESUPUESTO DISPONIBLE Y A LO DISPUESTO EN LOS PRESENTES REGLAS DE OPERACIÓN, PARA LA AUTORIZACIÓN DE LOS APOYOS.
- C.) EL COMITÉ, AUTORIZARÁ, MODIFICARÁ O RATIFICARÁ LAS PRESENTES REGLAS DE OPERACIÓN EN CADA EJERCICIO PRESUPUESTAL, O CUANDO SE REQUIERA POR SER NECESARIO PARA SU ÓPTIMA EJECUCIÓN.

**TERCERO.-** EL COMITÉ SERÁ LA INSTANCIA EN LA QUE SE TRATARÁN ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS PRESENTE REGLAS DE OPERACIÓN Y SÓLO EN EL SENO DE ÉSTE, SE ACORDARÁN LAS RESOLUCIONES RESPECTIVAS. LOS CASOS NO PREVISTOS EN ESTOS Y SERÁN PRESENTADOS Y RESUELTOS EN DICHO COMITÉ.

**CUARTO.-** EL COMITÉ RECIBIRÁ LA CARPETA EJECUTIVA CON EL NUMERO Y NOMBRES DE LOS SOLICITANTES; PROCEDIENDO A REVISAR LAS DOCUMENTALES PRESENTADAS, APROBANDO O RECHAZANDO LAS MISMAS, CON BASE EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REGLAS DE OPERACIÓN QUE NOS OCUPA, EMITIENDO LOS ACUERDOS QUE PARA TAL EFECTO SE FORMULEN PARA CADA SOLICITUD EN LO INDIVIDUAL, DEJANDO EVIDENCIA DOCUMENTAL DE TAL ACUERDO.

**REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS.****I. DE MANERA GENERAL:**

- A) CÉDULA DE REGISTRO DE APOYO “PROAPAOM-2009”, DEBIDAMENTE REQUISITADA.
- B) DOCUMENTACIÓN VIGENTE QUE IDENTIFIQUE AL SOLICITANTE: IDENTIFICACIÓN OFICIAL (CREDENCIAL DE ELECTOR, PASAPORTE, LICENCIA DE MANEJO VIGENTE, CERTIFICADO DE ESTUDIOS, CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR PARA MENORES DE 25 AÑOS, O CÉDULA PROFESIONAL). COPIA Y ORIGINAL PARA COTEJO.
- C) COMPROBANTE DE DOMICILIO (RECIBO DE TELÉFONO, AGUA, PREDIAL O CONSTANCIA DE DOMICILIO EXPEDIDA POR LA DELEGACIÓN TLAHUAC) CON FECHA DE EXPEDICIÓN MENOR A TRES MESES, DE SU INGRESO EN VENTANILLA. COPIA Y ORIGINAL PARA COTEJO.
- D) DOS FOTOGRAFÍAS TAMAÑO INFANTIL.

**II. DE MANERA ESPECÍFICA:**

- A) PARA LOS POSEEDORES DE TERROMOTITLA.- DOCUMENTO QUE ACREDITE LA POSESIÓN PACÍFICA DEL PREDIO, QUE PODRÁ SER:
  - A.1) CONSTANCIA QUE ESTABLEZCA QUE DESDE CIERTA FECHA SE TIENE LA POSESIÓN A TÍTULO DE DUEÑO DE ALGUNA FRACCIÓN DEL TERRENO AFECTADO, DE MANERA PÚBLICA, PACÍFICA E ININTERRUMPIDA, CON LA COMPARECENCIA DE DOS TESTIGOS VECINOS, QUE FIRMEN AL CALCE.
  - A.2) CONSTANCIAS DE SERVICIOS DEL PREDIO AFECTADO, TALES COMO: PREDIAL, AGUA, LUZ, TELÉFONO O ALGÚN OTRO.
- B) PARA LOS POSEEDORES QUE ESTEN OCUPANDO UNA PARCELA DISTINTA A LA QUE LE CORRESPONDE CONFORME AL PARCELAMIENTO APROBADO POR EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL EN LOS POLÍGONOS 1, 2 Y 3 DEL EJIDO SAN FRANCISCO TLALTENCO.- ACREDITAR SER TITULAR, EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN AGRARIA, DE UNA PARCELA DISTINTA A LA QUE HAYA SIDO ADQUIRIDA POR EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO.
- C) PARA LOS POSEEDORES QUE DEMUESTREN HABER ADQUIRIDO DE BUENA FE PORCIONES DE PARCELA Y QUE SE ENCUENTREN UBICADOS EN LOS POLÍGONOS 1, 2 Y 3 DEL NÚCLEO EJIDAL SAN FRANCISCO TLALTENCO.- PRESENTAR DOCUMENTO DEL QUE SE DERIVE SU POSESIÓN.

**PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE SELECCIÓN**

LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE APOYO PARA LOS POSEEDORES AFECTADOS POR LAS OBRAS DEL METRO DEL PARAJE TERROMOTITLA ASÍ COMO LOS QUE SE ENCUENTREN UBICADOS CONFORME AL PARCELAMIENTO APROBADO POR EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL Y AQUELLOS QUE HAYAN ADQUIRIDO DE BUENA FE PORCIONES DE PARCELA EN LOS POLÍGONOS 1, 2 Y 3 DEL NÚCLEO EJIDAL SAN FRANCISCO TLALTENCO, (PROAPAOM-2010) ESTARÁ A CARGO DE LA DELEGACION TLÁHUAC.

- 1. LA DELEGACIÓN TLÁHUAC, ESTABLECERÁ LOS MECANISMOS DE DIFUSIÓN DE LAS PRESENTES REGLAS DE OPERACIÓN EN FORMA OPORTUNA.

2.- LAS CÉDULAS DEBERÁN PRESENTARSE EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL DE LA DELEGACIÓN TLÁHUAC, DEBIENDO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS APLICABLES.

3.- PREVIAMENTE REVISADAS, LAS SOLICITUDES QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, SERÁN REMITIDAS AL COMITÉ DEL “PROAPAOM-2010” PARA SU EVALUACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN.

4.- SE REQUERIRÁ DEL AVALÚO, EMITIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE, EN EL CASO DE LOS BIENES DISTINTOS A LA TIERRA.

5.- LOS APOYOS APROBADOS POR EL COMITÉ DEL “PROAPAOM-2010”, PODRÁN RECIBIR RECURSOS A TRAVÉS DEL CAPÍTULO 4000.

#### **PROCEDIMIENTO DE INSTRUMENTACIÓN.**

LA INSTRUMENTACIÓN DEL “PROAPAOM-2010”, ESTARÁ A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y RURAL, QUIEN VIGILARÁ EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO Y APLICACIÓN DE SU EJECUCIÓN, DIFUNDIENDO LAS REGLAS DE OPERACIÓN EN CUESTIÓN ENTRE LOS PRESUNTOS AFECTADOS POR LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA 12 DEL METRO.

PREVIO A LA RECEPCIÓN DE LAS SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN RESPECTIVA, SE VERIFICARÁ QUE LAS SOLICITUDES DE APOYO CUMPLAN CON LAS DOCUMENTALES SEÑALADAS EN LAS PRESENTES REGLAS DE OPERACIÓN, EN CASO DE NO CUMPLIR CON LA MISMA NO SE ACEPTARA SOLICITUD ALGUNA; SIENDO SUJETA DE VERIFICACIÓN EN CAMPO Y GABINETE PARA SU VALIDACIÓN, PARA SU DICTAMEN Y POSIBLE VIABILIDAD PARA EL OTORGAMIENTO DEL APOYO ECONÓMICO.

#### **DE LOS ASPECTOS GENERALES DE LAS LINEAS DE OPERACIÓN**

EL MONTO DEL APOYO SE DETERMINARÁ DE CONFORMIDAD CON LA PARTICULARIDAD PROPIA DE CADA BENEFICIARIO Y QUE PUEDE SER:

- I. PARA LOS POSEEDORES DE TERROMOTITLA.- POR LA SUPERFICIE CON LA QUE CUENTE CADA UNO DE LOS POSEEDORES Y, EN SU CASO, POR EL MONTO CORRESPONDIENTE A LOS BIENES DISTINTOS A LA TIERRA.
- II. PARA LOS POSEEDORES QUE ESTEN OCUPANDO EN LOS POLÍGONOS 1, 2 Y 3, UNA PARCELA DISTINTA A LA QUE LE CORRESPONDE, CONFORME AL PARCELAMIENTO DEL EJIDO SAN FRANCISCO TLALTENCO.- APOYO ECONÓMICO Y, EN SU CASO, POR EL MONTO CORRESPONDIENTE A LOS BIENES DISTINTOS A LA TIERRA.
- III. PARA LOS POSEEDORES QUE DEMUESTREN HABER ADQUIRIDO DE BUENA FE PORCIONES DE PARCELA Y QUE SE ENCUENTREN UBICADOS EN LOS POLÍGONOS 1, 2 Y 3 DEL NÚCLEO EJIDAL SAN FRANCISCO TLALTENCO.- APOYO ECONÓMICO Y, EN SU CASO, POR EL MONTO CORRESPONDIENTE A LOS BIENES DISTINTOS A LA TIERRA.

EL APOYO QUE SE DERIVE DE ÉSTE, NO SERÁ OTORGADO:

- A) SI EL POSEEDOR NO CUENTA CON EL RESPALDO LEGAL DE LA POSESIÓN DEL TERRENO.
- B) SI LA CÉDULA DE REGISTRO DEL POSEEDOR, MUESTRA ALGUNA FALSEDAD O ALTERACIÓN.

- C) SI NO CUMPLE CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS.
- D) SI NO ES AFECTADO POR LAS OBRAS DE LA LÍNEA 12 DEL METRO.
- E) SI EXISTE CONTROVERSA JUDICIAL QUE TENGA COMO MATERIA DE LA LITIS LA SUPERFICIE AFECTADA O EL RÉGIMEN DE ESTA.

LA ATENCIÓN A LA CÉDULA DE REGISTRO QUE SE RECIBA, SE SUJETARÁ A LA SUFICIENCIA DE RECURSOS DISPONIBLES.

LOS APOYOS QUE SE DERIVEN DE LAS PRESENTES REGLAS DE OPERACIÓN, SERÁN AUTORIZADOS POR EL COMITÉ TÉCNICO EN TERMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL CAPITULO RESPECTIVO; Y PODRÁN SER CANCELADOS CUANDO:

LAS SOLICITUDES APROBADAS POR EL COMITÉ, PODRÁN RECIBIR RECURSOS A TRAVÉS DE DEL CAPÍTULO 4000, PREVIA SUSCRIPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE PARA TAL EFECTO SE DETERMINEN, QUE HAGA CONSTAR EL EJERCERCICIO DE LOS RECURSOS OTORGADOS HASTA LA DEBIDA CULMINACIÓN DE LAS GESTIONES O ACCIONES SEGÚN CORRESPONDA.

#### **RECEPCIÓN DE SOLICITUDES**

LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES Y EXPEDIENTES SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE A VENTANILLA DE ATENCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y RURAL, EN SU HORARIO DE ATENCIÓN (9:00 A.M. – 14:00 P.M.).

EN CASO DE EXISTIR INCONSISTENCIAS U OBSERVACIONES AL EXPEDIENTE (REQUISITOS), SE REALIZARÁ SU DEVOLUCIÓN A TRAVÉS DE LA VENTANILLA DE ATENCIÓN, SIN REGISTRO DE RECEPCIÓN.

#### **DICTAMINACIÓN**

LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y RURAL, SERÁ LA RESPONSABLE DE REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

- 1) VERIFICAR LA ADECUADA INTEGRACIÓN DE LOS EXPEDIENTES.
- 2) REALIZAR LA VERIFICACIÓN FÍSICA DE LA POSESIÓN.
- 3) DAR SEGUIMIENTO A LA TRAMITOLOGÍA RESPECTIVA, HASTA LA ENTREGA, EN SU CASO, DEL APOYO CORRESPONDIENTE SEGÚN LA AUTORIZACIÓN QUE PARA TAL EFECTO PRONUNCIARÁ EL COMITÉ TÉCNICO.

#### **A.) OBLIGACIÓN DE LOS DERECHOHABIENTES**

- 1) PRESENTAR DOCUMENTACIÓN FIDEDIGNA, DE CONFORMIDAD A LOS PRESENTES REGLAS DE OPERACIÓN.
- 2) UNA VEZ PRESENTADA LA SOLICITUD, BRINDAR LAS FACILIDADES PARA REALIZAR LA SUPERVISIÓN FÍSICA Y DOCUMENTAL.

#### **B.) CAUSAS DE CANCELACIÓN**

- 1) NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS PRESENTES REGLAS DE OPERACIÓN,
- 2) PRESENTAR DOCUMENTACIÓN FALSA,
- 3) QUE LA SUPERFICIE CUYA DOCUMENTACIÓN ACREDITE POSESIÓN, NO SEA SUJETA DE AFECTACIÓN POR PARTE DE LAS OBRAS DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA 12 DEL METRO.
- 4) EL HABER RECIBIDO APOYO CON ANTERIORIDAD POR LA MISMA SUPERFICIE.

## **PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA**

LAS QUEJAS Y/O DENUNCIAS, PODRÁN PRESENTARSE DE MANERA VERBAL, POR ESCRITO Y/O VÍA TELEFÓNICA ANTE EL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO EN LA DELEGACIÓN TLÁHUAC, UBICADA EN CALLE SONIDO 13 S/N, ESQUINA ELVIA DEL PUERTO, COLONIA SANTA CECILIA, TLÁHUAC (5842-1607 EXT. 1032); ASÍ COMO ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y RURAL; UBICADA EN AVENIDA TLÁHUAC-CHALCO S/N, LA MAGDALENA, TLÁHUAC DISTRITO FEDERAL.

## **MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD**

CON EL INTERÉS DE TRANSPARENTAR EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS, SE PLANTEA SOLICITAR A LOS BENEFICIADOS, SU AUTORIZACIÓN EN TÉRMINOS DE LA LEY DE PROTECCIÓN A DATOS PERSONALES, PARA PUBLICAR SUS DATOS Y NO INCURRIR EN FALTAS A LAS DISPOSICIONES LEGALES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. ASÍ MISMO SE COLOCARÁN ESTRADOS DE INFORMACIÓN EN EL EXTERIOR DE LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, QUE CONTENGAN LOS TIEMPOS DE ATENCIÓN, REQUISITOS DE ACCESO AL APOYO; ELEMENTOS QUE PERMITIRÁN, AL PARTICULAR, REALIZAR LA EXIGENCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REGLAS DE OPERACIÓN A LA DIRECCIÓN GENERAL.

POR LO QUE DE ENCUADRARSE EN EL SUPUESTO DE INCUMPLIMIENTO A LOS REGLAS DE OPERACIÓN, EL CIUDADANO DEBERÁ PRESENTAR POR ESCRITO LOS ARGUMENTOS, QUE A SU CONSIDERACIÓN, VIOLENTARON O INCUMPLIERON LOS PRESENTES REGLAS DE OPERACIÓN, DIRIGIDO AL DIRECTOR GENERAL CON COPIA AL JEFE DELEGACIONAL Y CONTRALORIA INTERNA, QUIENES DARÁN SEGUIMIENTO EN TERMINOS DE FORMAL QUEJA.

## **GASTOS DE OPERACIÓN**

SE CONSIDERARÁ EL 5% DEL TOTAL DE RECURSOS AUTORIZADOS PARA SUFRAGAR LOS GASTOS CORRESPONDIENTES GENERADOS POR EL OTORGAMIENTO DE LOS APOYOS MATERIA DE LOS PRESENTES REGLAS DE OPERACIÓN.

LAS ETAPAS QUE CONFORMAN EL PROCESO OPERATIVO SON:

- RECEPCIÓN Y VALORACIÓN DE LOS DOCUMENTOS EXHIBIDOS.
- SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN FÍSICA DE LAS SUPERFICIES EN POSESIÓN QUE SE VERÁN AFECTADAS.
- TRAMITOLOGÍA Y GESTIÓN HASTA LA ENTREGA DE LOS APOYOS CORRESPONDIENTES.

## **VIGENCIA**

LAS PRESENTES REGLAS DE OPERACIÓN ENTRARÁN EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL.

“LOS APOYOS OTORGADOS POR LAS PRESENTES REGLAS DE OPERACIÓN SON DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ÉSTOS CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS.

DADO EN EL DISTRITO FEDERAL, CIUDAD DE MÉXICO A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

LIC. RUBEN ESCAMILLA SALINAS  
(Firma)

---

JEFE DELEGACIONAL EN TLÁHUAC

---